Personería
Municipal de Popayán

2026-0605
Popayán, 24 de febrero de 2026.

Señor@s:
FISCALIA CUARTA LOCAL DE POPAYAN
ATENCION A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-CAVIF.
fis4locpopayan@fiscalia.gov.co
E. S. C.

ASUNTO: COADYUVANCIA frente al proceso con radicado Nro. 190016000601202152012 - **Yerly Marley Guzmán**.

Cordial Saludo.

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente, **COADYUVAR** la solicitud trasladada por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5, ante esta Agencia del Ministerio Público por medio de correo electrónico.

De lo anterior, fue adjuntado la solicitud escrita presentada por la señora **Yerly Marley Guzmán** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1061710878**,** en calidad de representante legal de la víctima menor de edad, dentro del proceso en referencia por el delito de **Inasistencia Alimentaria,** donde manifiesta que el proceso cursa desde el año 2021, por la cual solicita vigilancia preventiva dentro del proceso en mención.

Adicionalmente hace referencia a situaciones relacionadas con la falta de celeridad del proceso ya que hasta la fecha aún se cuenta en etapa de indagación, por tanto, también enfatiza que recientemente fue atendida por una funcionaria de la fiscalía de nombre Yolima, atención que, según menciona, no fue una atención profesional y en el marco del respeto, solo se baso en solicitar nuevos documentos relacionados con el acta de la Comisaria de Familia, lo expedido por el Juzgado I de Familia y por la Defensoría del Pueblo, mismos que menciona que se han enviado con anterioridad.

Según menciona la solicitante **Marley Guzmán,** por parte de la funcionaria de la fiscalía se le hizo referencia que la demora del proceso no dependía directamente de la fiscalía y que iba a abrir un nuevo proceso o expediente para actuación de Policía Judicial.

Conforme a lo anterior, solicita ante la agencia de ministerio publico que se ejerza vigilancia administrativa preventiva sobre el proceso en referencia que cursa en la fiscalía cuarta local de Popayán.

La Personería Municipal, en su rol de Ministerio Público, realizará el seguimiento y acompañamiento de la situación hasta su resolución, por tanto, se permite solicitar:

1. Las actuaciones surtidas dentro del proceso Nro. 190016000601202152012, por el delito de **Inasistencia Alimentaria**, tipo de actuación y todo lo que abarque en información adelantada frente a esta instancia.

2. De igual forma lo relacionado con los datos del proceso, sujetos procesales, documentos del proceso y **EL ESTADO ACTUAL DEL MISMO**.

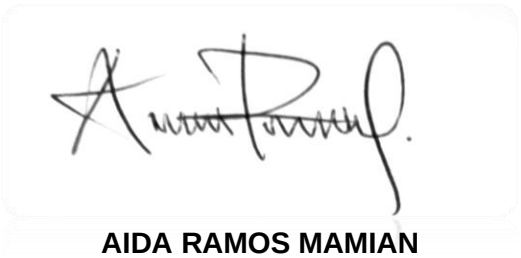
3. En cuanto a lo relacionado con los documentos, sírvase informar si se aportaron debidamente los documentos del Juzgado y la Defensoría del Pueblo, a los que hace referencia la víctima.

Así mismo, este Ministerio Público de la manera más comedida solicita a usted, que dentro de los parámetros de su competencia y con base en los términos constitucionales y legales, especialmente el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, proceda a darle una respuesta oportuna y pronta frente a dicha solicitud, remitiendo respuesta al correo institucional, contacto@personeriapopayan.gov.co.

Agradezco su amable colaboración.

Sin otro en particular.

Atentamente;



AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Delegada de Asuntos Penales

Con Copia: Yerly Marley Guzmán yerlyguzman88@hotmail.com

Proyectó: Juan David Varona Mosquera – Contratista
Revisó-Aprobó: Aida Ramos Manían – Personera delegada en asuntos penales
Anexo: dos (2) documentos.